

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, por el que se comunica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme al art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avenida Cardenal Bueno Monreal, núm. 58-5.ª planta, 41012 de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular, contra la resolución dictada, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula: SE-7101.

Cuenta: 55.

Municipio: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Dirección de la vivienda: C/ Molino el Serio, núm. 41.

Nombre y apellidos del arrendatario: Ana María Reyes Tenorio.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- El Jefe Departamento de Gestión en ejercicio de funciones de Gerente Provincial (Resolución de 25.11.2013), Lidio Ramírez Calle.